

|                                                                                   |                                                |               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA                  | Versión       | 01         |
|                                                                                   |                                                | Fecha         | 02/01/2020 |
|                                                                                   | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS              | Página 1 de 4 |            |
|                                                                                   | OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO |               |            |
| AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA                                |                                                |               |            |

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No 016 DE 2026**

Nocaima, Julio de 2026

**EL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

**1.-NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

**NOMBRE:** MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA.  
**DIRECCIÓN:** Parque Principal Carrera 6 No. 6-41.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:**

**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL VALLENATO PANCHE DE ACORDEONES EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**

Las cantidades para adquirir son las señaladas en el anexo técnico del pliego de condiciones.

**3.- “LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA”: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2º numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.5., del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de menor cuantía. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala “(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)”

De acuerdo con las reglas señaladas en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de Nocaima de acuerdo con su presupuesto anual esta cobijado para este proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de La Administración Pública”.

Dado el objeto y la cuantía de la contratación, el presente proceso se realizará bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.**

**4.- “EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO”:**

|  |                                                    |               |            |
|--|----------------------------------------------------|---------------|------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA                      | Versión       | 01         |
|  |                                                    | Fecha         | 02/01/2020 |
|  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  | Página 2 de 4 |            |
|  | OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO     |               |            |
|  | AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA |               |            |

El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) días contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del Secop II sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

5.- “FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA”: la fecha límite para presentar la oferta es la establecida dentro del cronograma plasmado en la plataforma SECOP II.

6.- Se establece que presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

Para el efecto la entidad estatal cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

|                                                   |                                                                        |                       |                                                                                     |              |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| No. CERTIFICADO<br>DISPONIBILIDAD<br>PRESUPUESTAL | 471                                                                    | FECHA:                | 07/07/2026                                                                          |              |
| CÓDIGO DEL RUBRO<br>PRESUPUESTAL                  | NOMBRE CÓDIGO                                                          | FUENTE DEL<br>RECURSO | NOMBRE DE A<br>FUENTE DEL<br>RECURSO                                                | VALOR        |
| 2.3.2.02.02.008.33.3301053.M<br>134               | Realizar Eventos<br>Culturales Al Año En<br>El Municipio De<br>Nocaima | 015                   | 1.2.4.3.03 Sgp-<br>propósito<br>General-<br>propósito<br>General Libre<br>Inversion | \$67.000.000 |
| VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL           |                                                                        |                       |                                                                                     | \$67.000.000 |

7.- “MENCIÓN DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL”: El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial de conformidad con el pliego de condiciones y documentos previos realizados por el área misional.

8.- “MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME”: La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a MiPymes en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

9.- “ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION”:

|                                                                                   |                                                    |               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA                      | Versión       | 01         |
|                                                                                   |                                                    | Fecha         | 02/01/2020 |
|                                                                                   | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  | Página 3 de 4 |            |
|                                                                                   | OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO     |               |            |
|                                                                                   | AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA |               |            |

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección objetiva sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
- Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 016 DE 2026**, de los documentos y anexos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los pliegos de condiciones.
- Examinar que los documentos solicitados por la Entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.
- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes según Clasificador de bienes y servicios señalados en los Pliegos de Condiciones. Inscripción que debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- Tener presente lugar fecha y hora de la entrega de propuestas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO, NI POR CORREO ELECTRÓNICO O LAS ENVIADAS VÍA FAX, en atención a la obligatoriedad de aplicación de la plataforma electrónica SECOP II de la agencia Colombia compra eficiente.
- Toda consulta u observación deberá formularse por escrito mediante el canal de mensajes establecido en la plataforma SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del MUNICIPIO DE NOCAIMA, antes o después de la firma del contrato que resulte de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 016 DE 2026**
- NO podrá afectar o modificar los términos y obligaciones estipuladas.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

**10.- “INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN”:** En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

**11.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

|                                                                                   |                                                    |               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA                      | Versión       | 01         |
|                                                                                   |                                                    | Fecha         | 02/01/2020 |
|                                                                                   | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  | Página 4 de 4 |            |
|                                                                                   | OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO     |               |            |
|                                                                                   | AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA |               |            |

Se fijará mediante la plataforma SECOP II

**12.- “LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO”:**

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso estarán a disposición para consulta en la plataforma SECOP II

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

Elaboró: Leidy Natalia Melo Olarte /Jurídica Externo Contratación  
Revisó: Martín Alejandro Nieto Barinas / Asesor Externo Contratación